

## REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

### **Fundamentación:**

La Dirección, conjuntamente con el Consejo General de Profesores del Colegio **GRANBRETANA**, previa autorización de la Sostenedora Sra. María Angélica Drago Machado, en virtud de los criterios de flexibilidad y simplificación que el Ministerio de Educación Pública ha puesto en práctica en lo que respecta a los instrumentos normativos y teniendo presente las facultades que este otorga a los Establecimientos Educativos para tomar decisiones en lo referente al proceso de Evaluación del Aprendizaje de los alumnos, dentro de un marco reglamentario mínimo, ha fijado el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

### **SE DECRETA:**

**Artículo 1º:** En conformidad con las normativas vigentes y establecidas por el Ministerio de Educación, se formula que La evaluación tendrá un carácter esencialmente formativo, siendo permanente y continua, cuya finalidad última, es la de estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos y alumnas, dentro de los distintos procesos educativos, favoreciendo la excelencia del aprendizaje, mediante la enseñanza metódica de contenidos, principios y valores, constituyendo sus resultados, elementos de juicio necesarios, para promover la optimización de dichos procesos y el mejoramiento de los resultados académicos.

**Artículo 2º:** El Colegio cumplirá con los períodos evaluativos y de vacaciones correspondientes al **Régimen Semestral** establecido por el Calendario Escolar Regional los que serán comunicados a los alumnos, padres y apoderados en el momento de la matrícula.

**Artículo 3º: El período de Planificación**, así como el inicio y término del año escolar y de cada semestre serán fijados de acuerdo a lo que determine, cada año, el Calendario Escolar Regional

**Consejos de Evaluación:** Se realizarán de acuerdo a lo programado en el Calendario Escolar Regional y tendrán como finalidad evaluar el rendimiento logrado por los alumnos, así como el desarrollo global de las actividades realizadas semestralmente en el Colegio.

En el proceso evaluativo serán considerados los distintos tipos de Evaluación: **Diagnóstica, Formativa y Sumativa.**

**Evaluación Diagnóstica:** Se realizará en todas las asignaturas de cada curso que tengan secuencia, y consistirá en una interrogación escrita u oral que se aplicará durante la primera semana de clases. El logro de los objetivos deberá ser registrado en el libro de clases como en la Plataforma educativa para conocimiento de los Padres y/o Apoderados.

**a)Evaluación Formativa:** Se efectuará a través de la aplicación de diversos instrumentos de evaluación, según sean pertinentes a los aprendizajes que se quieran evaluar durante el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, con el objeto de conocer tanto los logros obtenidos por los alumnos como aquellos aspectos deficitarios.

**c) Evaluación Sumativa:** Se realizará al final de cada Unidad de Aprendizaje o al desarrollar un grupo de contenidos que justifique una calificación y consistirá en la aplicación de un instrumento de evaluación que permitirá medir el logro de objetivos de los alumnos durante un período lectivo determinado.

El énfasis del proceso evaluativo se centrará en el **logro de los Resultados de Aprendizajes Esperados** para cada asignatura.

En la evaluación del aprendizaje se utilizarán instrumentos o procedimientos tales como: Pruebas de Ensayo (guiado o libre), Interrogaciones escritas u orales (Quiz). En las interrogaciones escritas, el profesor utilizará Tablas de Especificaciones y en las evaluaciones orales, utilizará Rubricas, que deberá dar a conocer a sus alumnos de manera general los indicadores a evaluar. Lo que le permitirá evaluar objetivamente, a los que se les asignará un nivel de exigencia de un **60%**, utilizando una escala numérica de **1.0 a 7.0**, cuya calificación mínima de aprobación es 4.0.

**Artículo 4º:** El número de calificaciones mínima que las asignaturas deberán tener durante cada semestre, dependerá del número de horas semanales que correspondan a dicha asignatura.

Los **calendarios de pruebas** serán fijados por el cuerpo de profesores en conjunto con la Dirección y serán comunicados a los padres y apoderados a través de la página web del Colegio.

**De acuerdo con esto:**

1.- Todos los alumnos deberán tener el mismo número de calificaciones.

Toda situación puntual, que signifique que el alumno tenga mayor o menor cantidad de Evaluaciones que el resto de sus compañeros de curso, **será estudiada y resuelta Por la Dirección del Establecimiento** de acuerdo a la Información entregada por el profesor jefe y/o de asignatura.

2.- Cada Profesor dispondrá de cinco días hábiles a contar del siguiente día de efectuada la prueba para registrar las calificaciones tanto en el libro de clases como en el sistema A+, de los alumnos que tengan notas igual o superior a 4.5, para conocimiento de los Padres y/o Apoderados.

3.- Los instrumentos evaluativos escritos, con calificaciones igual o superior a 4,5 deben ser enviados al hogar, una vez aplicados para conocimiento de los Padres y/o Apoderados.

4.- Los alumnos del Colegio obtendrán los siguientes tipos de calificaciones:

**a) Parciales:** Corresponderán a las calificaciones **coeficiente 1** que el alumno obtenga durante el semestre en las respectivas asignaturas, Estas son de carácter iterativas.

**b) De proceso:** Son Quizzes, instrumentos de evaluación, de carácter acumulativo **que podrán o no ser avisados a los alumnos con anticipación** y que comprenderán materias de la clase anterior o de la que se está realizando de acuerdo a la unidad, las que serán promediadas y corresponderán a una calificación más de la

asignatura o unidad.

**c) Promedio Semestral:** Corresponderá, en cada asignatura, al promedio de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre en cada unidad. Este promedio tendrá una ponderación del 100% de la calificación semestral.

**e) Promedio Final:** Corresponderá, en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones semestrales. El método a utilizar en la obtención de las calificaciones será el cálculo de promedios, los cuales serán aproximados en una décima.

5.- Los casos de inasistencia de los alumnos a pruebas fijadas con antelación o presentación a pruebas sin los materiales requeridos, serán resueltos de la siguiente manera:

a) El alumno que no rinda una prueba fijada con antelación deberá presentarse al Colegio con el Certificado Médico correspondiente o deberá hacerse acompañar por su Apoderado, en caso de situaciones familiares de carácter grave. Sólo en este caso la evaluación conserva su nivel de exigencia (60%) y deberá rendir una evaluación alternativa en la última semana del semestre, independiente del N° de evaluaciones atrasadas que este tenga. En el caso de los alumnos con licencias prolongadas, continuas y con un diagnóstico único, se aplicará una evaluación que contenga los contenidos atrasados por asignaturas, en la última semana del semestre, la que cubrirá las evaluaciones pendientes, con una exigencia de 60%

b) Al alumno que no rinda una prueba y no presente Certificado Médico, ni sea justificado por su apoderado en inspectoría, se le aplicará una prueba alternativa en la última semana del semestre, independiente del N° de evaluaciones atrasadas que este tenga, con un porcentaje de exigencia del 70%. En caso de que el alumno no se presente nuevamente a rendir la evaluación en la fecha indicada, será calificado con nota mínima 1.0., registrada su conducta en el libro de clases, en el sistema A+.

c) El alumno no podrá ingresar tarde, ni retirarse de una evaluación hasta que finalice. En el caso de fuerza mayor, deberá rendir una evaluación alternativa en la última semana del semestre, independiente del N° de evaluaciones atrasadas que este tenga, con un porcentaje de exigencia del 70%.

d) La fecha de entrega de un trabajo, tendrá un puntaje asignando por el profesor, por lo tanto, quien no cumpla con dicha fecha, no podrá optar a la nota máxima.

e) El plazo máximo para la entrega de un trabajo atrasado no debe exceder de una semana, quien no cumpla con este nuevo plazo será calificado con nota mínima 1.0, registrada su conducta en el libro de clases, sistema A+ y avisada a su apoderado mediante notificación escrita.

f) Si un alumno se ausenta de una disertación ya sea grupal o individual, deberá ser justificado por el apoderado en Inspectoría, al momento de regresar a clases, además deberá enviar comunicación al

Profesor de asignatura, informando el motivo de su inasistencia, adjuntando fotocopia del certificado médico. El alumno será evaluado con una prueba de los contenidos vistos en la investigación realizada, en la última semana del semestre, independiente de las evaluaciones atrasadas. De no presentar justificación, el alumno será evaluado con una escala de exigencia del 70%, su conducta será registrada en el libro de clases, sistema A+ y avisada a su apoderado mediante notificación escrita.

Si el trabajo a presentar es grupal, cada integrante es responsable de mantener una copia de su trabajo. Por lo que si uno de los integrantes de un grupo se ausenta el día de entrega o presentación, no es justificativo para que el trabajo no sea presentado o expuesto. Si un alumno trae su trabajo respaldado en algún dispositivo de almacenamiento para ser abierto o presentado en equipos del establecimiento, es

obligación de él procurar que este funcione. Se recomienda que lo traiga respaldado por más un de un medio (correo electrónico, CD, u otro). Si no exponen, el alumno será evaluado con una prueba de los contenidos vistos en la investigación realizada, en la última semana del semestre, independiente de las evaluaciones atrasadas. De no presentar justificación, el alumno será evaluado con una escala de exigencia del 70%, su conducta será registrada en el libro de clases, sistema A+ y avisada a su apoderado mediante notificación escrita.

g) El alumno que se presente sin delantal a clases de Laboratorio de Ciencias no podrá ingresar y será enviado a biblioteca donde realizará un trabajo teórico, registrada su conducta en el libro de clases, sistema A+ y avisada a su apoderado mediante notificación escrita.

6.- Los profesores de las asignaturas deberán comunicar, oportunamente, a Dirección y Gestión, la nómina de los alumnos que por diversos motivos, no hayan rendido una prueba fijada con antelación y que registren, por lo tanto, un número de calificaciones inferior al mínimo exigido. El desarrollo de esta gestión, unida a una adecuada supervisión de los libros de clases permitirá cautelar el cumplimiento del número de calificaciones correspondientes a cada asignatura.

7.- Los alumnos que, durante una evaluación, asuman conductas que imposibiliten su normal desarrollo, ya sea por copia, transferencia de contenidos a compañeros o indisciplina les será suspendida la evaluación y se le aplicará una prueba con todos los contenidos del semestre en la última semana del semestre independiente de las evaluaciones atrasadas, con una escala de exigencia del 70%, su conducta será registrada en el libro de clases, sistema A+ y avisada a su apoderado mediante notificación escrita.

#### **Artículo 5º: Evaluación Diferenciada: El colegio no cuenta con Evaluación**

**Diferenciada.** Sin embargo, los alumnos de Pre Kinder, Kinder, 1º Básico y 2º Básico, se les otorgará más tiempo y repetirán las instrucciones en el caso que sea necesario.

**Artículo 6º. De la eximición del alumno en Educación Física.** Estos casos deberán ser respaldados por un Certificado Médico, que incluya el timbre del profesional, acreditando la situación de salud del estudiante. Dicho certificado deberá entregarse en Inspectoría dentro de cinco días hábiles posteriores al diagnóstico para, previo estudio de Dirección y Gestión para cursar la eximición. La incapacidad para realizar una actividad, será reemplazada por un trabajo teórico y llevará la evaluación correspondiente.

#### **DE LA CALIFICACION:**

**Artículo 7º:** Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los alumnos en cada una de las asignaturas o actividades de aprendizaje serán comunicadas a los padres y apoderados para su conocimiento a través de la Plataforma Institucional, contenida en la página web del Establecimiento y/o en entrevistas de Apoderados, en el caso que la calificación sea inferior a 4,5, realizadas los profesores de asignatura durante el Semestre.

**Artículo 8º:** El logro de los **Objetivos Fundamentales Transversales** se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, el que está a disposición de los padres y apoderados en el sistema+ junto con el Informe de Calificaciones.

**Artículo 9º:** La calificación obtenida en la asignatura de **Religión**, será expresada en conceptos y no incidirá en la promoción final de los alumnos.

## DE LA PROMOCION:

**Artículo 10º:** Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán, conjuntamente, la asistencia y el rendimiento de los alumnos:

**1.- Asistencia:** Serán promovidos todos los alumnos de 1º Año de Enseñanza Básica, a 4º Año de Enseñanza Media que hayan asistido, a lo menos, al **85%** de las clases.

No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Dirección del Establecimiento, y el profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados.

### **2.- Respecto al logro de los Resultados de Aprendizaje.**

a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos del plan de estudio.

b) Serán promovidos los alumnos de 1º Enseñanza Básica a 4º Año Enseñanza Media que no hubieren aprobado **una** asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio general de calificaciones **igual o superior a 4,5 incluido la no aprobada.**

c) Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º Año de Enseñanza Básica a 4º Año de Enseñanza Media que no hubieren aprobado **dos** asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un **promedio 5,0 o superior, incluidas las no aprobadas.**

d) Sin embargo, para los alumnos de 3º y 4º medio, si dentro de las dos asignaturas reprobadas se encuentra la asignatura de Matemática y/o Lengua Castellana y Comunicación, el promedio general **debe ser 5,5 o superior para ser promovido**

e) Las situaciones de repitencia por calificaciones limítrofes **(3,9)** serán analizadas en el Consejo de Evaluación del término del año lectivo.

f) Los alumnos que tengan **tres o más asignaturas reprobadas** repiten automáticamente el curso.

**3.-** Los alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción indicados 1 y 2 de este artículo, **deberán repetir** el curso que corresponda.

**Artículo 11º:** El Director del Colegio con la Jefa de Gestión del Colegio deberán resolver las **situaciones especiales de evaluación** y promoción de los alumnos de 1º año de enseñanza básica a 4º año de enseñanza media,

Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un periodo determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1º Año Básico a 4º Año de Enseñanza Media, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. La resolución de estos casos deberá ser informada por escrito a la Sostenedora, Sra. María Angélica Drago Machado.

**Artículo 12º:** La situación final de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará **a todos los alumnos** un Certificado Anual de Estudios, que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

**Artículo 13º:** Las Actas de Registro de Calificación y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, la situación final de los alumnos y la Cédula Nacional de Identificación de cada uno de ellos.

Las Actas se confeccionarán en sistema computacional y serán enviadas vía Internet al Ministerio de Educación.

**Artículo 14º:** Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, dentro de la esfera de su competencia.

**Artículo 15º:** El Colegio GRAN BRETAÑA en su ánimo de fortalecer el ámbito valórico-formativo y académico de sus educandos, con el claro objetivo de desarrollar una serie de aspectos que ayuden a la formación integral de todos los alumnos del establecimiento, ha fijado los siguientes premios y estímulos desde Pre-kínder a 4º Año Medio:

#### **1.- Premio al Alumno Integral.**

Este premio se ha instituido por el cuerpo de Profesores del Colegio y con él pretende testimoniar el reconocimiento sincero a aquel alumno de **4º año de Enseñanza Media**, que durante su trayectoria estudiantil haya destacado por su Corrección intachable, responsabilidad, compromiso, cooperación y espíritu de cuerpo. Este premio está sujeto a que exista un alumno con todos estos atributos.

#### **2.-Diploma de Honor al mejor promedio de los 4º Medios.**

Se otorga a quien haya logrado el más alto promedio general de notas del curso.

#### **3.- Diploma de Honor al mejor promedio de Inglés de los 4º Medios.**

Se otorga al alumno que haya obtenido el mejor promedio de notas en el idioma Inglés de su curso y es elegido por el Profesor de Inglés del curso.

#### **4.-Diploma de Honor al Alumno destacado en ACLE.**

Se otorga al alumno de cada taller que se haya destacado por su responsabilidad, participación, disciplina y perseverancia en cada actividad extraescolar, y es elegido por el profesor encargado del taller.

#### **5.-Diploma de Honor al Mejor Compañero.**

Se otorga al alumno de cada 4º Medio que se distinga por su compañerismo, espíritu solidario y es elegido por sus propios compañeros.

